

Lo primero es el Padre Juan de Barra Doctor del Colegio de la Compañia de Jesus de esta  
ble y Leal Villa de Vergara, e entendido que el Señor Don Antonio de Saugui  
Salazar Vecino de esta Villa, pretende el apodiso N. S. La callejuela que está  
junto a la casa de su viuda y morada, y en frente de la que tiene la viuda la Señora Do  
ña Luisa de Ondara, represente N. S. Los inconvenientes que se concieren a ella, resul  
tan al dho Colegio. para que se favorezca considerando los, entos lo que viene a ser de gran

Primera mente, si se concede esta callejuela, siempre que viene averidas de agua, espere  
que con la piedra de las remas que recoge, que se venalza, y se consume en las  
ue del dho Colegio de la Huerta, como tan a su costa lo a experimentado en las  
siones de agua que el dicho Señor Don Antonio con sus obras arrojó al caño de la dha  
callejuela, cantidad de piedra tierra y cascay que los oficiales iban sacando de las paredes  
y suelos viejos de la dha casa. de que resultó que así la huerta como el Tepitario y  
demas oficinas que tenemos anegadas sin que enmas de seis meses abuiere de provecho,  
obligando a los Religiosos a que con summa descomodidad se recogieren a un aporante  
trocho del trancho alto, y al Colegio agaltar mucho en los reparos de los tanos que ocu  
sionó este accidente. que faltara nunca las ayudas altas que el Señor Don Antonio  
comencó a los edificios. solo se que aca los experimenta, que aun al poco del dho Cole  
gio, que servia antes no solo a el, si tambien a los Vecinos del Lugar, que querian ve  
mir por agua, quando las remas fuentes se enturbialban, (que sue de ser ordinario en  
esta Villa quando llueve considerable monte) se enturbia de agua aca, perdiendo la  
vela y suavidad que tenía el agua antes. no obstante aurre agotado y limpiado por  
para cobrar la. lo qual obliga a que los Religiosos con descomodidad suya busquen el agua  
necesaria en otra parte.

No cesan estos inconvenientes tan perjudicialos, aun despues que el dicho Señor Don  
Antonio viene acabado las obras que aca, y intenta aca. porque si se cubre con las  
el dho caño, en la parte que esta agora, con la baraca que con las averidas traera el agua,  
se ase cerrar de manera, que rebese y unirse necesariamente con el Colegio de la Huerta  
con tan gran daño como se le ha considerado. y si la dha Calleja y caño se mu  
va a otra parte, es fuerza, que nos falte el regadio necesario, con la descomodidad que  
antes teniamos, y que nos quite las piegas mas principales para la ortalvia, y que se  
ayan de arrancar muchos frutales para dar al agua curso en lo mas aprovechado de la  
huerta. y que otra vez falte la limpieza necesaria para algunas oficinas de casas  
Lo segundo que concediendo N. S. esta gracia al Señor Don Antonio, sumamos se apoderar  
ra del Vizconde que es aca la Calleja, y cogera el sitio alto las partes de las huertas  
y verde ellas como de suyas propias regularan la libre mente, con que dominara

Y se menoscabara en gran parte la clausura que en la religión es cosa resuio tan sagrada  
causada por el Sr. D. Lelara. Auiero peligro de ser registrada.

En consideracion de los inconvenientes que son los principales, suplica a V. S. el Sr.  
Colegio de la Compañia en virtud de reverencia, sea servido de que en continuacion  
marcas que nos ien a tantos años, del Sr. del dicho Sr. D. Lelara, no de lugar en  
materia de que haya novedades con tanto perjuicio de los y de su gracia y favor de  
los otros infinitos que somos recibidos, y esperamos recibir, recibiremos de nuevo reconocidos  
nos (sobre estar lo tanto antes) para servir a V. S. como tan obligados capellanes y  
los hijos de tozar mandos, y que no escomodiaz ni conueniencia de V. S. Lo con  
rio, sino de solo particular, esperamos de la generosidad y nobleza de V. S. de ay  
gusto me suplica, y nos amparara como a otros hijos de V. S.

En nombre del Colegio de la Compañia se leu.

Francisco de Barra